



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Belalcazar

Estado No. 37 De Miércoles, 10 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17088408900120190023600	Verbales De Menor Cuantia	Diego Fernando Céspedes Salazar		09/03/2021	Auto Decide - Ordena Que Por Secretaría Se Corra Traslado De Todas Las Excepciones. Por Otro Lado, Se Corre Traslado De La Objeción Al Juramento Estimatorio Efectuado Por Allianz Seguros S.A.. No Se Corre Traslado De La Objeción Juramento Estimatorio Efectuado Por Rober Buitrón Daza Y Zuleydi Jineth Urbano Uribe

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 10 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaría

Código de Verificación

3d0be1f6-68d2-422a-8b64-30fe9f1dc3b8